

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO TREINTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (36-2019)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con treinta minutos del veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019), yo, **Mynor Augusto Herrera Lemus, Secretario**, titular por los Rectores de las Universidades del país; hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas – RENAP-, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. César Augusto Conde Rada, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; y el **Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente. El Presidente del Consejo Consultivo, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número treinta y cinco guión dos mil diecinueve (35-2019). **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Oficio CS-UIP-793-2019, por medio del cual se informa que el Acta número 29-2019 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la Institución. **2.2** Oficio CS-UIP-760-2019, por medio del cual se informa que las Actas número 26-2019, 27-2019, y 28-2019 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en el sitio web de la Institución. **2.3** Oficio DE-4880-2019, por medio del cual se traslada copia del proyecto del Convenio Interinstitucional entre la Universidad Rafael Landívar -URL- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para que emitan opinión al respecto. **2.4** Oficio DE-4898-2019, por medio del cual se traslada informes de la Auditoría y Cartas a la Gerencia, emitidos por Auditoría Interna en el mes de julio 2019. **TERCERO:** Oficio ALIF-03-2019, por medio del cual los asesores presentan análisis sobre el informe de la auditoría realizada en el mes de junio 2019 por la Auditoría Interna. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número treinta y cinco guión dos mil diecinueve (35-2019). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Oficio CS-UIP-793-2019, por medio del cual se informa que el Acta número 29-2019 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la Institución. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.2** Oficio CS-UIP-760-2019, por medio del cual se informa que las



Actas número 26-2019, 27-2019, y 28-2019 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en el sitio web de la Institución. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.3** Oficio DE-4880-2019, por medio del cual se traslada copia del proyecto del Convenio Interinstitucional entre la Universidad Rafael Landívar -URL- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para que emitan opinión al respecto. El Consejo Consultivo, luego de dar lectura al oficio identificado acuerda trasladarlo al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **2.4** Oficio DE-4898-2019, por medio del cual se traslada informes de la Auditoría y Cartas a la Gerencia, emitidos por Auditoría Interna en el mes de julio 2019. El Consejo Consultivo, luego de dar lectura al oficio identificado, acuerda trasladarlo a sus asesores para su análisis y posterior entrega de informe. **TERCERO:** Oficio ALIF-03-2019, por medio del cual los asesores presentan análisis sobre el informe de la auditoría realizada en el mes de junio 2019 por la Auditoría Interna. Se tiene a la vista el oficio antes identificado en el que consta lo siguiente:

CUA	DEPENDENCIA AUDITADA	PERÍODO AUDITADO
84301	Registro Civil de las Personas de Chinautla, Palencia, San José del Golfo, San Pedro Sacatepéquez y Santa Catarina Pinula del departamento de Guatemala	6 al 10 de mayo de 2019

En el municipio de Palencia, el guardia asignado pernocta en la sede, cuestión que según la registradora civil, es del conocimiento del Departamento de Seguridad; sin embargo no se proporcionó documento en el que constara la autorización correspondiente. Es del criterio de la Auditoría Interna que el espacio en donde pernocta el guardia no cumple con las condiciones mínimas de salubridad.

En Santa Catarina Pinula el guardia de seguridad realiza actividades ajenas a sus funciones (orienta a los ciudadanos, revisa documentos, apoya a las personas con llenar formularios), que son funciones de los operadores registrales y al registrador civil de las personas.

La situación de los atestados en los municipios de Palencia y Chinautla es crítica, por falta de espacio y por ser utilizado para artículos de limpieza, sillas, tóner, microondas y otros enseres. El peor caso es el de Chinautla, ya que existe riesgo de deterioro por las condiciones en las que se encuentran. Aunque en el resto de municipios se califica como adecuada la situación de los atestados, también se consigna que poco a poco queda menos espacio para la gran cantidad de atestados que se genera.

En los municipios de Palencia, Chinautla y Santa Catarina Pinula, al hacer el conteo físico del cien por ciento del inventario de DPI, cotejado con el reporte de DPI disponibles en sede, resultó un descuadre por un DPI, debido esencialmente a que no se cargan y descargan del sistema en su momento.

En San Pedro Sacatepéquez el generador eléctrico se encuentra en mal estado desde abril de 2018. Las estaciones de enrolamiento no se encuentran en buen estado en Palencia y San José del Golfo.

A la fecha de la evaluación, los arrendamientos de los inmuebles que se utilizan para las oficinas de Chinautla, San Pedro Sacatepéquez, Palencia, Chuarrancho y San José del Golfo se encontraban pagados hasta el 31 de diciembre de 2018.

La única sede con empleado de limpieza es Santa Catarina Pinula; en las restantes los empleados registrales la efectúan.

Los inmuebles que se utilizan como sedes en Palencia, San José del Golfo, San Pedro Sacatepéquez y Chinautla no son adecuadas, por no tener buena imagen, debido a la falta de mantenimiento.

En San Pedro Sacatepéquez y Chinautla no se reportaron en el plazo debido al Tribunal Supremo Electoral los fallecimientos de personas mayores de dieciocho años. En este caso, la Auditoría Interna recomendó dar cumplimiento a la norma atinente.

CUA	DEPENDENCIA AUDITADA	PERÍODO AUDITADO
84304	Oficinas auxiliares de la zona 1, MINEX, Organismo Judicial, Dirección General de Migración, Ministerio Público, Sanatorio Nuestra Señora del Pilar y Metro Norte del departamento de Guatemala.	6 al 10 de mayo de 2019

No se pudo consultar el informe de auditoría por problemas en el archivo incluido en el CD; sin embargo en la carta a la gerencia respectiva se consigna que en la sede de la zona uno falta un lugar adecuado para que los colaboradores ingieran sus alimentos. En la misma sede existe mobiliario en mal estado que no ha sido retirado por la unidad de inventarios.

En la sede de la Dirección General de Migración se observó humedad en el techo, bombillas quemadas y pintura deteriorada al igual que la sede de la zona uno. En la oficina de la zona uno hay una puerta de vidrio que da a un parque público, pero no tiene protección, como rejas de hierro, haciéndola vulnerable a actos vandálicos. La Auditoría Interna recomendó que se hicieran las reparaciones necesarias.

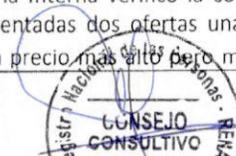
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003266

CUA	DEPENDENCIA AUDITADA	PERÍODO AUDITADO
84023	Departamento de Verificación de Identidad y Apoyo Social	2 de julio de 2018 al 30 de abril de 2019
<p>Los expedientes sobre casos de usurpación del estado civil y error en captura de huellas se llevan a cabo en base al manual respectivo; sin embargo no se establece de forma clara y precisa cada una de las acciones realizadas por los técnicos, lo que impide verificar su avance y dificulta el trabajo en caso de reasignación. La Auditoría Interna recomienda implementar una bitácora o historial para la descripción clara y precisa de cada una de las acciones o procedimientos que los técnicos de verificación realizan en la fase de citación o investigación administrativa de cada caso u expediente a cargo.</p> <p>El Departamento de Verificación y Control Interno aportó un formato denominado "Acciones realizadas por expediente", en donde se describen las más utilizadas, más un área de observaciones para cualquier referencia o comentario; aunque admitió que algunos técnicos no los llenaron correctamente. Para dicho control se utilizan hojas de Excel; sin embargo se solicitó (DERCAS 33-2019) modificación al sistema de control de expedientes para realizar las observaciones pertinentes y así cualquier persona que tenga acceso al sistema pueda visualizar el estado del expediente.</p> <p>La Auditoría Interna confirmó el hallazgo, ya que algunos técnicos no llenan los formularios correctamente y estos no incluyen todos los procedimientos de investigación que fueron realizados por cada técnico dentro de cada expediente que le es asignado.</p>		

CUA	DEPENDENCIA AUDITADA	PERÍODO AUDITADO
83968	Departamento de Registro Civil de las Personas del Registro Central de las Personas	1 de mayo de 2018 al 31 de marzo de 2019
<p>Se determinó que en el período de evaluación se realizaron 29 Documentos de Especificaciones, Requerimientos y Criterios de Aceptación de Software –DERCAS-, por parte del Departamento de Registro Civil de las Personas a la Dirección de Informática y Estadística, de los cuales 13 se encuentren pendientes de finalizar. La última dirección informó sobre el motivo por el cual no se han desarrollado en el sistema.</p> <p>Las 13 modificaciones son las siguientes: 1) Emisión del reporte de inscripciones de reposición de partida de nacimiento en el SIRECI; 2) Digitación de matrimonios de libro, unión de hecho de libro e identificación de persona de libro, así también certificar homónimos de personas fallecidas, desde el SIRECI; 3) Creación de tipo de documento en el evento de unión de hecho en el SIRECI; 4) Creación de tipo de documento en el evento cese de unión de hecho en el SIRECI; 5) Solicitud de acceso a la consulta de bitácora por solicitud en el módulo de reporte del SIRECI; 6) Eliminación de los campos de pueblo y comunidad lingüística, no sea impresa dicha información en el DPI (sic); 7) Que a través del SIRECI, se pueda consultar del Organismo Judicial, la siguiente información: verificación de número de expedientes, consulta de información por el número de expediente, consulta de mandatos por número de poder y consulta de notarios habilitados e inhabilitados por CUI; 8) Creación del módulo de administración de acuerdo y la reestructuración del módulo de notas exentas de pago del SIRECI; 9) Modificaciones en el reporte de fallecidos del SIRECI; 10) Creación de un módulo de ayuda en el SIRECI; 11) Cambios en el funcionamiento de las ventanas del SIRECI; 12) Cambios propuestos al módulo de persona del SIRECI, consistentes específicamente a tener un control sobre las modificaciones que se realicen a la información de las personas; 13) Modificaciones realizadas a eventos de nacimiento y nacimiento de libro, relacionada con el lugar de inscripción y lugar de nacimiento en el SIRECI.</p> <p>Con base en la respuesta de la Dirección de Informática y Estadística, la Auditoría Interna evidenció la falta de gestión oportuna, debido a que inició el seguimiento de los DERCAS hasta que la comisión de auditoría solicitó información al respecto.</p>		

CUA	DEPENDENCIA AUDITADA	PERÍODO AUDITADO
86061	Dirección Administrativa	25 de enero de 2018 al 25 de febrero de 2019
<p><b>Hallazgo No. 1</b> Compras realizadas durante el período evaluado sin justificaciones sustentadas: En la revisión de los CUR se evidencia que en los mismos no se justifica la necesidad de la contratación o adquisición, con lo cual existe inobservancia de lo normado en el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del RENAP.</p> <p><b>Hallazgo No. 2</b> Fraccionamiento en adquisiciones de tóner: Auditoría interna confirmó el hallazgo luego de analizar y evaluar las pruebas de desvanecimiento y la documentación de respaldo presentada por el Departamento de Compras de la Dirección Administrativa por fraccionamiento de compras de tóner, derivado que si existe una adecuada planificación por parte de dicho Departamento no se llegaría al extremo de cubrir una urgente necesidad de adquirir dicho insumo.</p> <p><b>Hallazgo No. 3</b> Pagos improcedentes por remodelaciones a la Unidad de Inventarios: En la verificación de auditoría interna se estableció el pago de la factura No.35 de fecha 07/06/2018 a la empresa Imatex / Marcos Gerardo Caballero Gómez por la cantidad de Q.24,700.00 por concepto de instalación de muros fabricados de tabla yeso y servicio de instalación de cielo falso, ambos para el área que ocupa la Unidad de Inventarios en la 14 avenida 6-25 zona 11, colonia Carabanchel. Auditoría Interna comprobó que dicho servicio no fue realizado, sin embargo se efectuó el pago. Existe la carta de recibido a entera satisfacción emitida por el Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, pero no es justificación para comprobar que dicho servicio fue recibido.</p> <p><b>Hallazgo No. 4</b> Evento de compra directa de tóner adjudicado a oferente con mayor precio. Auditoría Interna verificó la compra directa con el número de NOG 8687250 por la compra de 128 tóner para impresora y fueron presentadas dos ofertas una por Q.87,680.00 y la segunda por Q.86,656.00. La compra fue adjudicada al proveedor Dataflex, S. A., con precio más alto pero menos</p>		

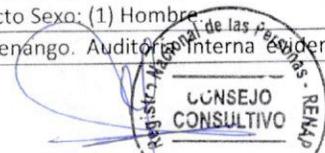

  
 CONSEJO CONSULTIVO

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003267

<p>tiempo de entrega. (Una diferencia de 2 días con el otro oferente). Auditoría Interna confirmó el hallazgo porque no se cumple con las medidas de eficacia y calidad del gasto público, en las que se indica que las autoridades administrativas superiores de las entidades públicas, deberán generar ahorro y hacer uso eficiente de los recursos financieros.</p>
<p><b>Hallazgo No. 5</b> Auditoría Interna comprobó que existen inconsistencias en el Plan Anual de Compras -PAC-, al evidenciar compras no programadas en el PAC original y sus modificaciones, ya que para el primer semestre 2018 se programó una compra de 69 oasis de agua fría y caliente, sin embargo, en el segundo semestre se realizaron dos compras más de 19 oasis cada una. Esta última compra no estaba programada, lo que evidencia falta de control y deficiente programación en el PAC.</p>
<p><b>Hallazgo No. 6</b> Deficiente programación en la adquisición de ventiladores de piso. Auditoría Interna estableció que en el segundo cuatrimestre 2018 se realizaron dos compras de ventiladores, una por baja cuantía y otra por compra directa, lo que evidencia una deficiente programación para la adquisición de bienes y servicios ya que pudo realizarse en una sola compra. En el tercer cuatrimestre se pagó un precio mayor por el mismo bien en compra de baja cuantía.</p>
<p><b>Hallazgo No. 7</b> Compras directas no incluidas en el Plan Anual de Compras correspondientes a la adquisición de tarjetas pre personalizadas para la emisión del DPI. Las compras de tarjetas pre personalizadas fueron incluidas en el PAC 2018 bajo tres eventos de licitación, sin embargo se realizó una serie de compras directas en el mes de junio y julio 2018, por lo que correspondía realizar las modificaciones y no se procedieron a aplicar las medidas correctivas en tiempo.</p>
<p><b>Hallazgo No. 8</b> Incumplimiento en la aplicación de medidas de eficiencia y calidad del gasto público. Auditoría Interna verificó cuatro incumplimientos por parte de la Dirección Administrativa: 1) Se realizaron compras con términos de referencia de adjudicación total, limitando la adjudicación parcial y como consecuencia la institución pagó más por materiales eléctricos. 2) Se realizó una compra de pintura de látex con mayor valor, al comparar la oferta entre dos proveedores se pagó de más Q6,036.00. 3) Se adquirieron 20 masetas de distintos tamaños y plantas decorativas, pero se evidencia la falta de mantenimiento ya que las plantas de izote poni ubicadas en la parte posterior del área del parqueo se encuentran en mal estado. 4). La institución adquirió dos drones con las mismas especificaciones a diferente precio cada uno. El primero por Q.18,297.00 y el segundo por Q.21,745.00. Dichas adquisiciones se realizaron bajo la modalidad de baja cuantía, pero sumadas las dos compras debieron realizarse bajo la modalidad de compra directa e incluirse en el Plan Anual de Compras. Asimismo el Departamento de Seguridad tiene pendiente la inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad el dron que le fue cargado y la Dirección de Comunicación Social no cuenta con los requisitos legales para la utilización del segundo dron adquirido.</p>
<p><b>Hallazgo No. 9</b> Auditoría Interna evidenció que existe atraso en la publicación de documentos de eventos de baja cuantía en el sistema Guatecompras.</p>
<p><b>Hallazgo No. 10</b> En la evaluación realizada por Auditoría Interna se identificó que en el período 2018 existió fraccionamiento en la adquisición de plantas generadoras de energía eléctrica tipo portátiles.</p>
<p><b>Hallazgo No. 11</b> Auditoría Interna verificó la compra de 35 detectores de metal tipo paleta con un precio mayor de mercado por no tener más de una cotización de los proveedores registrados en Guatecompras, pagándose Q.14,875.00 de más con relación al valor de mercado de dichos bienes.</p>
<p><b>Hallazgo No. 12</b> Falta y deficiencia en operaciones del libro de caja chica. En la evaluación realizada por Auditoría Interna se estableció que las operaciones registradas en el libro de caja chica están incorrectas y corresponden fondo de caja chica asignado a la Dirección Administrativa por Q.25,000.00, debido a que se registraron las operaciones de los depósitos por reintegros de cheques de vales concedidos y estas cantidades únicamente deben ser registradas en el libro de bancos.</p>
<p><b>Hallazgo No. 13</b> En la revisión de Auditoría Interna se estableció que la Dirección Administrativa realizó gastos que no son para el beneficio de la institución, consistentes en alimentos para personal sin la justificación debida.</p>
<p><b>Hallazgo No. 14</b> Auditoría Interna verificó que la Dirección Administrativa no ha realizado los contratos de arrendamiento para el período 2018 de las oficinas que funcionan en los municipios El Quetzal y Sipacapa ambos del Departamento de San Marcos.</p>
<p><b>Hallazgo No. 15.</b> Auditoría Interna verificó que existe atraso en los pagos por arrendamiento de ocho inmuebles donde funcionan las oficinas del RENAP.</p>
<p><b>Hallazgo No. 16</b> Auditoría Interna estableció deficiencias en el pago de arrendamiento de un vehículo tipo camioneta agrícola al cancelar el valor de Q.17,000.00 durante el período del 27/10/2018 al 15/11/2018, sin embargo a través de caja chica ya se habían cancelado 4 días por el mismo vehículo. Posteriormente existió una devolución del valor pagado de más, quedando en evidencia el deficiente manejo del fondo de caja chica.</p>
<p><b>Hallazgo No. 17</b> Auditoría Interna verificó que la ex Directora Administrativa en Funciones utilizaba bienes propiedad del estado para beneficio personal o de terceros, ya que el 18 de enero de 2019 solicitó un agente de seguridad ejecutiva y un piloto de seguridad ejecutiva para una diligencia a la casa de su hijo, consistente en dejarle la camioneta placas 780DKQ propiedad del RENAP. Sin embargo, en el recorrido el agente de seguridad ejecutiva sufrió un percance y no fue posible completar la diligencia.</p>
<p><b>Hallazgo No. 18</b> Auditoría Interna verificó que en el mes de diciembre de 2018 la institución incrementó el pago de horas extras por Q.370,000.00 y en enero 2019 por Q.225,000.00, sin contar con la documentación de respaldo de aprobación de la máxima autoridad para incrementar dicho pago, solamente la justificación que se debió a la acumulación de DPI pendientes de impresión que sobrepasaron los 30 días de haberse solicitado y que fue necesario que los servidores públicos asignados trabajaran en horario de 18:00 a 6:00 horas.</p>

CUA	DEPENDENCIA AUDITADA	PERÍODO AUDITADO
86564	Oficinas de Chiantla, Malacatancito y Cabecera Departamental de Huehuetenango	1 de enero al 24 de mayo de 2019
<p><b>Hallazgo No. 1</b> Oficina de la cabecera departamental de Huehuetenango. a) Inscripción de defunción con número de movimiento 7205 a la cual se le adjuntó una declaración jurada administrativa para gozar de la exoneración de presentación del boleto de ornato del compareciente, sin embargo no se encuentra firmada por el Registrador Civil de las Personas. b) La inscripción de defunción número 7237 a nombre de Cecilio Rivas Rivas, en el informe se consignó Sexo: (2) siendo lo correcto Sexo: (1) Hombre</p>		
<p><b>Hallazgo No. 2</b> Oficinas de Chiantla, Malacatancito y cabecera departamental de Huehuetenango. Auditoría Interna evidenció</p>		



CONSEJO CONSULTIVO  
RENAP

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003268

diferentes inconsistencias en cuanto a los datos registrales ingresados en eventos de nacimiento, matrimonio y defunción.

**Hallazgo No. 3** Auditoría Interna estableció que en las oficinas de Chiantla existe la solicitud de DPI a nombre de Rosmary Velásquez Tomas que no se encuentra cargada en el sistema SIBIO y en la cabecera departamental de Huehuetenango existen 2 DPI pendientes de impresión, el primero desde el 16/02/2017 y el segundo del 20/03/2019.

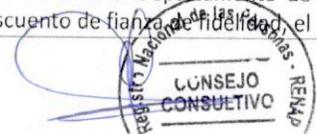
**Hallazgo No. 4** Auditoría Interna verificó que en las de Chiantla y Malacatancito se ha incumplido con el envío del reporte de fallecidos al Tribunal Supremo Electoral en el plazo establecido en la ley, ya que se realiza con días de atraso.

**Hallazgo No. 5** Auditoría Interna verificó que en la oficina departamental de Huehuetenango existen 13 declaraciones juradas administrativas de enmienda registral, las cuales no fueron firmadas por el Registrador Civil de las Personas.

CUA	DEPENDENCIA AUDITADA	PERÍODO AUDITADO
83942	Departamento de Nóminas	1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019
<p><b>Hallazgo No. 1</b> Hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales. Auditoría Interna verificó que en los meses de marzo y abril 2019 no se realizó el descuento de fianza de fidelidad a la totalidad de personas afectas a dicha deducción.</p> <p><b>Hallazgo No. 2</b> Hallazgos de deficiencias de control interno. Auditoría Interna verificó que las nóminas no se preparan en un sistema automatizado, sino que se llevan a cabo por medio de hojas electrónicas en Excel, enfrentando situaciones de riesgo para la institución en cuanto al manejo de la información del registro de salarios y pagos de empleados como la falta de seguridad de los datos.</p>		

CUA	DEPENDENCIA AUDITADA	PERÍODO AUDITADO
86042	Auditoría de Sistemas Tecnológicos al SIBIO, Sistema de Enrolamiento - Verificación y demás sistemas Esenciales	28 de septiembre de 2017 al 19 de febrero de 2019
<p><b>Objetivos Generales de la Auditoría:</b> Evaluar los procedimientos realizados por las dependencias que interactúan con el Sistema de Identificación Biométrico -SIBIO-, el Sistema de Enrolamiento-Verificación y demás sistemas esenciales, a fin de determinar los factores que limiten la eficiencia y eficacia de estos.</p> <p><b>Hallazgo No. 1</b> Falta de Planificación y Gestión Oportuna para la Ampliación del Sistema de Identificación Biométrico -SIBIO- y Renovación del Servicio de Soporte Especializado.</p> <p>Auditoría Interna indica que las Direcciones de Procesos y la de Informática y Estadística no planificaron ni realizaron oportunamente gestiones en pro de la contratación de un proveedor especializado para ampliar los servicios y soporte del SIBIO.</p> <p>También señalan que en el POA del año 2019 de la Dirección de Procesos y de la Dirección de Informática y Estadística, no se incluye la ampliación del SIBIO. Pese a que se han realizado los siguientes 3 eventos con el objeto de ampliar, actualizar y adquirir el licenciamiento necesario para la operación del SIBIO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NOG 8582181: publicada el día 02.enero.2019 estado: Finalizado anulado (prescindido)</li> <li>• NOG 9656642: de fecha 18.enero.2019 estado: Anulado (Sin concurso).</li> <li>• NOG 10360794: de fecha 24.mayo.2019, estado: Terminado adjudicado a IAFIS GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA por Q44,980,000.00</li> </ul> <p><b>Hallazgo No. 2</b> Falta de Plan de Contingencias Durante el Período de contratación de Proveedor Especializado.</p> <p>Auditoría Interna indica que el Contrato Administrativo 67-2017 suscrito entre el RENAP y la empresa IAFIS GUATEMALA para el servicio de soporte y mantenimiento especializado al SIBIO venció el 17 de enero de 2019. El 01 de abril de 2019 se presenta propuesta del proyecto para la ampliación y renovación del servicio de soporte y mantenimiento especializado al Sistema de Identificación Biométrico -SIBIO-, no teniendo evidencia de algún Plan de Contingencias en el que se describan las acciones a realizar durante el periodo en el que el sistema SIBIO no cuenta con soporte del fabricante.</p>		

CUA	AUDITORÍA	PERÍODO AUDITADO
84315	Evaluación de Control Interno a las oficinas de Huehuetenango	Del 20 al 24 de mayo de 2019
<p><b>Hallazgo No. 1</b> Servidores Públicos encargados del fondo rotativo de caja chica no se les descontó Fianza de Fidelidad.</p> <p>Auditoría Interna informa que de conformidad a la ley respectiva y normativa interna de la institución no se realizó descuento de fianza de fidelidad durante los meses de marzo y abril del presente año a los encargados de llevar el fondo rotativo de caja chica de las oficinas de los siguientes municipios: San Juan Atitán, San Pedro Necta, San Rafael Petzal, San Sebastián Huehuetenango y Santiago Chimaltenango del departamento de Huehuetenango.</p> <p>Dentro del informe se indica que la Subdirección de Recursos Humanos respondió el 30 de mayo del presente año que "El Departamento de Nóminas realiza el descuento de Fianza de Fidelidad, con base a la información que se recibe por parte del Departamento de Tesorería de la Dirección de Presupuesto". "En virtud que el Departamento de Tesorería no reportó cambio alguno en relación al descuento de Fianza de Fidelidad, en los meses de enero y febrero 2019 se aplicó el descuento tal y como estaba en el mes de diciembre 2018". Además se indica en la respuesta de la subdirección de RRHH que el 11 de abril el Departamento de Tesorería entregó sin mediar oficio, CD que contenía el reporte del personal al que se debía aplicar descuento de fianza de fidelidad, el</p>		



CONSEJO CONSULTIVO  
RENAP

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003269

cual al ser revisado se determinó que contenía inconsistencias, y que por lo antes expuesto, el personal Regional se vio afectado con la no aplicación del descuento en los meses de marzo y abril 2019, incluyendo los trabajadores del departamento de Huehuetenango.

La Auditoría Interna recomendó: Establecer un efectivo procedimiento a seguir para mantener la base de datos actualizada, de las personas que manejan fondos de caja cica y a quienes se les descuenta fianza de fidelidad.

CUA	AUDITORÍA	PERÍODO AUDITADO
84312	Evaluación de Control Interno a las oficinas de Guatemala	Del 27 al 31 de mayo de 2019
<b>Hallazgo No. 1</b> Bienes activos no localizados.		
En las oficinas registrales auxiliares ubicadas en el Hospital Doctor Juan José Arévalo Bermejo IGSS Zona 6 y Centro Hospitalario SERMESA Zona 14 del Departamento de Guatemala, al realizar el cotejo de bienes que constan en las tarjetas de responsabilidad (actualizadas al 31/01/2019 y 07/03/2019) se evidenció faltante de lo siguiente: 1 monitor marca Dell, 1 Mouse marca Dell, 1 teclado marca Dell y 1 ventilador de piso.		
La recomendación al Registrador Central de las Personas girada por parte de la Auditoría Interna fue que den aviso de forma continua a la Unidad de Inventarios de la Dirección de Presupuesto de cualquier movimiento relacionado con equipo y mobiliario y se mantengan de esa forma actualizadas las tarjetas de responsabilidad.		

**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:**

1. Sobre el hallazgo en la auditoría al Departamento de Verificación y Apoyo Social, cabe traer a cuenta que en las literales l) y j) del numeral 4.3 del acta número 49-2017 de fecha 8 de diciembre de 2017, el Consejo Consultivo analizó un problema similar con el control de los expedientes, efectuándose la recomendación respectiva, por lo que se ratifica la misma, únicamente agregando que el Director Ejecutivo gire sus instrucciones a donde corresponde para que se dé seguimiento al DERCAS 33-2019 y se deje de usar Excel privilegiando el sistema creado para este tipo de procedimientos.
2. Sobre el hallazgo detectado en la auditoría al Departamento de Registro Civil de las Personas del Registro Central de las Personas, este Consejo Consultivo lamenta el escaso seguimiento o atención que puso el Departamento de Informática y Estadística a las solicitudes realizadas por aquella dependencia. Muchos de los problemas que aquejan a la Institución son resultado de la falta de coordinación, colaboración y trabajo en conjunto de sus componentes. Sin entrar a analizar el contenido de tales solicitudes, no hay duda que ese esfuerzo tiene la mejor de las intenciones, es decir, mejorar el Sistema de Registro Civil –SIRECI-. El Consejo Consultivo recomienda que las propuestas contenidas en los DERCAS identificados en el informe de la Auditoría Interna, sean sometidos a estudio dentro del proyecto denominado Data Cleansing, que tiene como objetivo mejorar el SIRECI y que en esa empresa la Dirección Ejecutiva sea el articulador del trabajo que están efectuando las dependencias, direcciones, departamentos y/o oficinas ejecutoras involucradas.
3. Con relación a la verificación realizada por Auditoría Interna a la Dirección Administrativa, el Consejo Consultivo expresa su preocupación por los diversos hallazgos relacionados con los procesos de compra, que van desde adquisición de bienes con precios mayores a los del mercado (CUA 86061), compras que no estaban contempladas en el plan anual, uso de bienes del Estado para fines personales, hasta el pago de bienes que no



fueron adquiridos en la remodelación de la unidad de inventarios ubicada en la 14 avenida 6-25 zona 11, colonia Carabanchel. En este último caso, el Consejo Consultivo requiere que la Dirección de Auditoría Interna informe sobre el proceso llevado a cabo para determinar que los bienes no fueron recibidos y si derivado de dicho hallazgo se llevó a cabo algún procedimiento legal contra los responsables.

4. Con relación a la auditoría realizada a las oficinas de Chiantla, Malacatancito y cabecera departamental de Huehuetenango, el Consejo Consultivo recomienda que el Registrador Central de las Personas brinde el adecuado seguimiento a los casos reportados para evitar que a futuro sigan siendo objeto de incumplimiento de las normas establecidas. Este Consejo Consultivo, tomando en cuenta que los departamentos de Huehuetenango y San Marcos son los lugares de origen de la mayoría de inmigrantes, retornados y menores no acompañados, según varios estudios de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), (<https://www.iom.int/es/news/guatemala-triplicara-su-capacidad-de-recepcion-en-el-aeropuerto-para-sus-migrantes-que-retornan>), recomienda que en los planes o programas institucionales para depurar y robustecer el Sistema de Registro Civil (SIRECI), como el Data Cleansing que actualmente está en evaluación, se tome en cuenta este fenómeno para gestionar de mejor forma los recursos materiales y humanos en la solución de tales inconsistencias.

Pero también hay que resaltar las anomalías detectadas en esos lugares, como enmiendas registrales sin la totalidad de los requisitos cumplidos y solicitudes de Documento Personal de Identificación sin ser cargadas al SIBIO, que es necesario se investiguen y que de darse indicios de actos ilegales, se realicen las acciones contempladas en la ley, como la falsedad ideológica que lleva a la suplantación de identidad, como ha quedado evidenciado en casos anteriores, lo que también se debe tomar en cuenta en los planes o programas mencionados anteriormente, en donde se requiere especial atención no solo a los lugares de origen de la mayoría de connacionales que migran sino a las oficinas situadas en las fronteras de nuestro país.

5. En el área administrativa, derivado del gran número de hallazgos detectados, se puede mencionar que la persona encargada acusaba una incompetencia que no se puede presentar en una Institución de la importancia y envergadura del RENAP. Se debe destacar que la misma persona estuvo involucrada en el uso de bienes de la Institución para fines personales, que no solo conlleva responsabilidades administrativas, sino de otra naturaleza, por lo que si resultado de los hallazgos detectados por la Auditoría Interna se considera que se han cometido actos delictivos, se deben interponer las denuncias respectivas en el Ministerio Público. Finalmente, y como en anteriores ocasiones (primer informe circunstanciado de 2019), se recomienda a la Dirección Ejecutiva brindar el apoyo necesario para que la Auditoría Interna realice sus funciones en las mejores condiciones posibles; sin embargo ésta haría bien en evaluar la posibilidad, de acuerdo a la normativa atinente, de realizar procesos de

auditoría más especializados, tomando en cuenta la gran cantidad de áreas en donde se desenvuelven las actividades del RENAP, sobre todo a nivel registral.

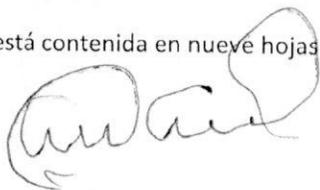
Es menester recordar que en la sesión extraordinaria del 19 de febrero de 2018, documentada en el acta número 7-2018, se llevó a cabo una reunión de trabajo con personal de la Dirección Administrativa del RENAP a petición de la Dirección Ejecutiva. El Director Administrativo, la Subdirectora Administrativa y el Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales se refirieron al mal estado en que se encontraban algunas de las instalaciones de la institución y los diferentes proyectos que se habían empezado a perfilar para superar esa realidad. En esa ocasión el Consejo Consultivo recomendó a la Dirección Ejecutiva, realizar un análisis exhaustivo sobre el contenido de los contratos de arrendamiento y condiciones de los locales existentes a esa fecha para oficinas del RENAP y se siguieran atendiendo los resultados de las auditorías internas y las recomendaciones emitidas por este órgano con relación a sus carencias. También se agregó que: **a)** Si bien este órgano no tenía información relacionada con los inmuebles que funcionan como sedes de las oficinas del RENAP, se sabía que la Institución no es propietaria de las mismas, por lo que se colegía que la mayoría de ellas, sino su totalidad, eran arrendadas. En ese orden, lo vinculado con las mejoras que se introdujesen a ellas debía responder a lo que se encontrase previsto en los contratos respectivos, los cuales debían contemplar las estipulaciones que regulan este tipo de aspectos. **b)** Las mejoras son independientes de las características que debían tener las oficinas mismas, lo que implicaba que previamente la institución debería contar con un modelo aprobado por las autoridades correspondientes, que sirviera para la contratación de los arrendamientos de los inmuebles, así como con los términos que debían cumplir los respectivos contratos, entre ellos las clases de mejoras que se podría realizar (necesarias, útiles y de recreo), pero ante todo bajo un diseño que garantizara la seguridad, funcionalidad, operatividad y adecuada prestación de servicios a la colectividad, que a la postre viene a ser el aspecto más importante en la prestación del servicio público que ofrece el RENAP. Por ello, era pertinente establecer las especificaciones y características técnicas que debían reunir las sedes de la entidad, atendiendo a su naturaleza misma, como otros factores que aseguraran el acceso de los usuarios a la inscripción de los hechos y actos asociados al estado civil y su identificación, y con ello cuestiones tales como rampas para personas con capacidades especiales, espacio, equipamientos básicos como extinguidores, dotación de servicios públicos tales como agua potable, energía eléctrica, redes y enlace de datos de comunicación que vienen a ser vitales, tal como lo establece el artículo 17, numeral 3 de la Ley de Contrataciones del Estado, que en su primer artículo preceptúa que su objeto es normar los arrendamientos que realicen las diversas instancias estatales. **c)** El proceso de equipamiento, remozamiento, mantenimiento y modernización de las sedes como instalaciones de la institución debía ser constante, y las actividades que se hicieran con ello era positivas, sin embargo y aun con las limitaciones presupuestarias como de recursos en general, se debían priorizar aquellas que conforme el marco legal nacional e internacional son las imprescindibles bajo un plan operativo con objetivos y metas claras. En relación al informe de auditoría presentado, este

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003272

Consejo Consultivo solicita al Director Ejecutivo que instruya a los funcionarios de la Institución, se cumplan con las recomendaciones de la Auditoría Interna y le dé el seguimiento correspondiente y posteriormente se informe a este Consejo Consultivo de su cumplimiento. El Consejo Consultivo exhorta a que se tome en cuenta lo señalado.

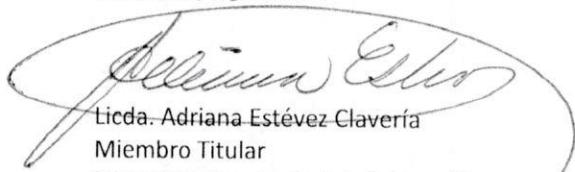
**CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado César Augusto Conde Rada, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes tres de septiembre de dos mil diecinueve, a las siete horas con treinta minutos en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos hora y media después de su inicio y que la presente acta está contenida en nueve hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular, Presidente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular  
Superintendencia de Administración  
Tributaria -SAT-



Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración  
Tributaria -SAT-



Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



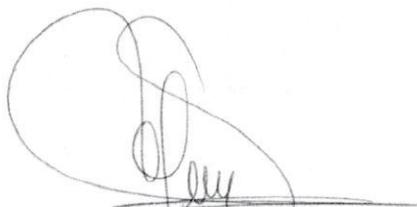
Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



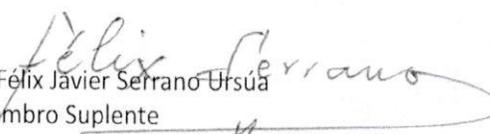
Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales  
Miembro Titular  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



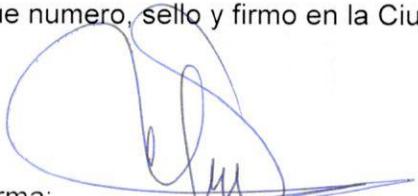
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Titular, Secretario  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala

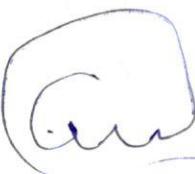


Dr. Félix Javier Serrano Ursúa  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala

*Consejo Consultivo*

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las nueve fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número treinta y seis guión dos mil diecinueve (36-2019), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veintisiete de agosto de dos mil diecinueve. Queda contenida en diez hojas útiles, las nueve primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el tres de septiembre de dos mil diecinueve.

  
Firma: \_\_\_\_\_  
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Secretario

  
Firma: \_\_\_\_\_  
Vo.Bo. Lic. César Augusto Conde Rada  
Presidente

